

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD
ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**

Se reúnen el 18 de agosto de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:39.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.
- **Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.**, Subdecano de la FIEC.
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal.

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del acta del CUA de la sesión ordinaria del 4 de agosto de 2025.
2. Conocer la aprobación de tema y temario del Ing. Pablo Flores Suquillo en la MIB Cohorte V.
3. Conocer la solicitud de anulación del estado reprobado de las prácticas empresariales del estudiante Andrés Salazar.
4. Conocer sobre solicitud de desvinculación y cambio de modalidad de compensación de la becaria Vanessa Cedeño Ph.D.
5. Conocer sobre la anulación del primer plan de becas de la MET Cohorte X.
6. Conocer sobre la revisión de Informe semestral periodo de noviembre 2024 a abril 2025 del Becario Ing. Jorge Rodríguez Echeverría.
7. Conocer sobre el tribunal calificador para el Ing. Alexander Toala, estudiante del DCCA cohorte IX.
8. Varios

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del CUA de la sesión ordinaria del 4 de agosto de 2025.
2. Conocer la aprobación de tema y temario del Ing. Pablo Flores Suquillo en la MIB Cohorte V.
3. Conocer la solicitud de anulación del estado reprobado de las prácticas empresariales del estudiante

Andrés Salazar.

4. Conocer sobre solicitud de desvinculación y cambio de modalidad de compensación de la becaria Vanessa Cedeño Ph.D.
5. Conocer sobre la anulación del plan de becas de la MET Cohorte X aprobado en el 2024..
6. Conocer sobre la revisión de Informe semestral periodo de noviembre 2024 a abril 2025 del Becario Ing. Jorge Rodríguez Echeverría.
7. Conocer sobre el tribunal calificador para el Ing. Alexander Toala, estudiante del DCCA cohorte IX.
8. Conocer sobre el seguimiento de estudios doctorales de la Ing. Sara Ríos O.

Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria del 4 de agosto de 2025.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-197

APROBAR el acta del Consejo de Unidad Académica de la sesión ordinaria del 4 de agosto de 2025, que contiene las resoluciones:

CUA-FIEC-2025-08-04-192 a CUA-FIEC-2025-08-04-196

Registro de votos: Todos a favor.

2. Conocer la aprobación de tema y temario del Ing. Pablo Flores Suquillo en la MIB Cohorte V.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0121-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, suscrito por el MSc. Rafael Bonilla Armijos, Subdecano de la FIEC, mediante el cual pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, el Acta Nro. 010-2025, celebrada por el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB). En dicha acta, presentada por el coordinador el MSc. Miguel Yapur, se aprobó la propuesta de tema y temarios del Ing. Pablo Israel Flores Suquillo, estudiante de la MIB, cohorte V, según la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CA-MIB-016-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por el Ing. Flores Suquillo Pablo Israel, maestrante de la V Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, "Diseño y construcción de un dispositivo glucómetro IoT no invasivo y análisis comparativo con un glucómetro comercial".

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: MSc. Geovanny Arguello

REVISOR: PhD. Edwin Valarezo Añazco

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-198

Este Consejo de Unidad Académica de la FIEC, toma conocimiento de la Resolución CA-MIB-016-2025 sobre la propuesta de tema y temarios del Ing. Pablo Israel Flores Suquillo, estudiante de la MIB, cohorte V.

RESOLUCIÓN CA-MIB-016-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC el tema y temario presentado por el Ing. Flores Suquillo Pablo Israel, maestrante de la V Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, "Diseño y construcción de un dispositivo glucómetro IoT no invasivo y análisis comparativo con un glucómetro comercial".

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: MSc. Geovanny Arguello

REVISOR: PhD. Edwin Valarezo Añazco

3. Conocer la solicitud de anulación del estado reprobado de las prácticas empresariales del estudiante Andrés Salazar.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0123-2025 de fecha 6 de agosto de 2025, suscrita por el MSc. Rafael Bonilla Armijos, Subdecano de la FIEC, quien con el propósito de atender la solicitud presentada por el Mgtr. Frank Malo Pinza, Coordinador de Prácticas Empresariales de la carrera Computación, pone a su conocimiento al Decano y por intermedio al Consejo de Unidad, la necesidad de rectificar el estado de reprobado de las prácticas empresariales en el sistema, por causas no imputables al estudiante Andrés Alexis Salazar Macías.

Mediante correo electrónico, el Mgtr. Frank Malo, evidenció que, de forma incorrecta, se registró el convenio de las prácticas profesionales con fecha de inicio el 25 de mayo de 2025 y como fecha de finalización el 28 de mayo de 2025, lo que representa únicamente tres días de vigencia. Por tal motivo, se solicita la colaboración para realizar la modificación de manera formal, a fin de garantizar la continuidad y legalidad del proceso de prácticas, conforme a la normativa institucional vigente.

CÓDIGO	EMPRESA	ESTUDIANTE	FECHA	JUSTIFICACIÓN
CEP-EMPR-77	BANCO GUAYAQUIL	ANDRÉS ALEXIS SALAZAR MACÍAS	Fecha de inicio: 25 de mayo del 2025 Fecha de finalización: 25 mayo del 2026	Por un error de digitación el sistema de prácticas caducó la mencionada práctica.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-199

El Consejo de Unidad Académica respalda la solicitud de Mgtr. Frank Malo Pinza, Coordinador de Prácticas Empresariales de la carrera Computación y solicita la apertura del sistema con el objetivo de cambiar el estado "reprobado" y corregir las fechas de las prácticas profesionales del estudiante **Andrés Alexis Salazar Macías**, de acuerdo a las justificaciones presentadas.

4. Conocer la solicitud de desvinculación y cambio de modalidad de compensación de la becaria Vanessa Cedeño Ph.D.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0202-2025 de fecha 8 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Verónica Paredes, analista estadístico de la Facultad, mediante el cual pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la solicitud de desvinculación y de cambio de modalidad de compensación de la becaria Vanessa Cedeño Ph.D., indicando los siguientes antecedentes:

1. Mediante Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0114-2025, la Dra. Vanessa Cedeño Mielles, Docente Titular Auxiliar 2 de la FIEC, presenta su solicitud de desvinculación laboral de la ESPOL. La referida docente fue beneficiaria de un contrato de beca, mediante el cual obtuvo el título de Doctor en Ciencias de la Computación el 16 de mayo de 2019, en la Universidad de Virginia Tech, Estados Unidos.

Adicionalmente, solicita se considere un ajuste en el cumplimiento de las obligaciones pendientes correspondientes al período de devengación de la beca, conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL CÓDIGO: REG-ACA-VRA-04, artículo 39 Compensación de profesores titulares que recibieron licencias o descargas académicas para estudios doctorales o actividades postdoctorales: El profesor titular, una vez culminados sus estudios doctorales o actividades postdoctorales, deberán reintegrarse a sus labores en la ESPOL, en el plazo establecido en este Reglamento, e iniciar su periodo y/o modalidad de compensación.

Si un profesor titular de la ESPOL se desvincula de la institución antes de cumplir el doble de tiempo de la duración de sus estudios doctorales o actividades postdoctorales, para lo cual obtuvo una beca, licencia con remuneración total o parcial, o una descarga académica, podrán devengar mediante la publicación de artículos Scopus o WoS aceptados para publicación o publicados. Se contabilizará un artículo por cada dos años de devengación pendiente. Para hacerlo, tendrá un plazo de hasta cuatro años posteriores a la desvinculación.

Con el fin de cumplir con el tiempo de compensación aún pendiente, el becario propone las siguientes acciones: **la publicación de dos (2) artículos científicos en revistas indexadas en SCOPUS o Web of Science (WoS), en un plazo máximo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su desvinculación institucional.** Para cumplir con este compromiso, se detalla a continuación la planificación correspondiente para los próximos años:

- **Primer Año:** Diseño de Experimento 1 y Revisión de Literatura para Artículo 1. Recolección y Análisis de Datos para Artículo 1. Escritura de Borrador del Artículo 1.
- **Segundo Año:** Envío de Artículo 1 para revisión a conferencia. Revisión y envío de versión final del Artículo 1.
- **Tercer Año:** Diseño de Experimento 2 y Actualización de Literatura. Recolección y Análisis de Datos para Artículo 2.
- **Cuarto Año:** Escritura y Envío de Borrador del Artículo 2 a Conferencia. Revisión y envío de versión final del Artículo 2.

2. Mediante el documento BC_DIRECTIVOS-DTH-034-2025-M, la Dirección de Talento Humano notifica al Decano de la FIEC, Dr. Jorge Aragundi, el tiempo de compensación acumulado por la Dra. Vanessa Cedeño, con corte al 31 de julio de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de beca suscrito.

Fecha de inicio de estudios: 25/08/2014

Fecha fin de estudios: 16/05/2019

Tiempo de estudios realizados: 4 Año(s) 8 mes(es) 21 día(s)

Tiempo sujeto a compensación: Equivalente al DOBLE del periodo de estudios realizados

Fecha que inicia a compensar: 17/05/2019

Tiempo a compensar: 9 Año(s) 5 mes(es) 12 día(s)

Tiempo compensado: 5 Año(s) 5 mes(es) 23 día(s)

Tiempo por compensar: 3 Año(s) 10 mes(es) 19 día(s)

Con base en los antecedentes expuestos y al “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, con código REG-ACA-VRA-044”, se determina que:

*a) Vanessa Cedeño Ph.D., docente titular de la FIEC, en calidad de becario, mantiene un **saldo pendiente de compensación equivalente a 3 años, 10 meses y 19 días.***

b) Una vez aprobada su desvinculación laboral de la Institución, respecto al cargo de Docente Titular Auxiliar 2, la becaria podrá acogerse a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento vigente.

*c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (código: REG-ACA-VRA-044), que regula la compensación académica para profesores titulares que hayan recibido licencias o descargas para la realización de estudios doctorales o actividades postdoctorales, la becaria Vanessa Cedeño Ph.D., **deberá cumplir con la publicación de dos (2) artículos científicos en revistas indexadas en SCOPUS o Web of Science (WoS), en un plazo no mayor a cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su desvinculación institucional.***

d) La planificación presentada por la becaria se encuentra alineada con lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código REG-ACA-VRA-044.

Se remite el presente informe al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, con el fin de que sea evaluada y resuelta conforme a la normativa aplicable.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-200

Este Consejo de Unidad Académica de la FIEC, recomienda al Consejo Politécnico aprobar el cambio de forma de compensación de la beca de estudios doctorales a VANESSA INÉS CEDENO MIELES Ph.D., Profesora Titular Auxiliar 2 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, acogiéndose al Artículo 39 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Posgrado para el Desarrollo Académico Institucional, *Compensación de profesores titulares que recibieron licencias o descargas académicas para estudios doctorales o actividades postdoctorales.*

Dado que el período pendiente de compensación de la Dra. Vanessa Cedeño es de 3 años, 10 meses y 19 días de acuerdo al documento presentado por la Dirección de Talento Humano, la compensación será por medio de **dos (2) artículos científicos** en revistas indexadas en Scopus o WoS, en un plazo máximo de **cuatro (4) años**, contados a partir de la fecha de su desvinculación institucional.

La Facultad realizará periódicamente el control del cumplimiento de las publicaciones de la Dra. Vanessa Cedeño Mieles.

5. Conocer sobre la anulación del plan de becas de la MET Cohorte X aprobado en el 2024.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-POS-FIEC-OFC-0017-2025, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Francisco Novillo, Coordinador de la Maestría en Telecomunicaciones (MET), mediante el cual se informa al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución CA-MET-005-2025 que dispone la anulación del plan de becas de la MET, Cohorte X aprobado por el Consejo de Unidad Académica de la FIEC en el año 2024, cohorte que no fue aperturada por falta de estudiantes.

RESOLUCION CA-MET-005-2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de Unidad Académica de la FIEC la anulación del plan de becas aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-06-17-156, emitida el 17 de junio de 2024, correspondiente a la Maestría en Telecomunicaciones para la Cohorte X, la cual no fue aperturada por falta de postulantes.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-201

Este Consejo de Unidad Académica de la FIEC, toma conocimiento de la RESOLUCION CA-MET-005-2025 emitida por el Comité Académico de la MET, sobre la anulación del plan de becas cohorte X del año 2024.

RESOLUCION CA-MET-005-2025:

Aprobar y poner en conocimiento del Consejo de Unidad Académica de la FIEC la anulación del plan de becas aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-06-17-156, emitida el 17 de junio de 2024, correspondiente a la Maestría en Telecomunicaciones para la Cohorte X, la cual no fue aperturada por falta de postulantes.

6. Conocer sobre la revisión de Informe semestral periodo de noviembre 2024 a abril 2025 del Becario Ing. Jorge Rodríguez.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0206-2025 de fecha 13 de agosto de 2025, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes Fajardo, Analista Estadístico Académico, comunica al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la revisión del informe semestral de progreso académico presentado por el becario, Ing. Jorge Rodríguez Echeverría, durante los meses de noviembre 2024 a abril 2025; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario y el tutor. La analista Paredes procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Adicionalmente, se gestionó con el Mgtr. José Asencio, Coordinador de la Carrera Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Documentos anexados:

- Reporte semestral del becario
- Reporte de la Coordinación de la Carrera
- Reporte de Revisión del progreso académico.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-202

Con base en el “REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, Art. 36. Desarrollo del Plan de Actividades o Estudios”, el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, aprueba el informe semestral correspondiente al período noviembre 2024 a abril 2025, presentado por el becario Ing. JORGE RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, quien se encuentra realizando estudios doctorales en la Universidad de Gante, Bélgica.

7. Conocer sobre el tribunal calificador para el Ing. Alexander Toala, estudiante del DCCA cohorte IX.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DCCA-OFC-0038-2025 de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la Dra. Mónica Villavicencio, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), mediante el cual se informa al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución CA-DCCA-014-2025 sobre el tribunal calificador del Ing. Alexander Toala, estudiante del programa cohorte IX.

RESOLUCIÓN-CA-DCCA-014-2025:

Aprobar el tribunal calificador del Ing. Alexander Xavier Toala Paz, estudiante de la Cohorte IX; del programa Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa doctoral y el Consejo de Educación Superior en cuanto a la constitución de los tribunales calificadores.

A continuación, se presenta el tribunal calificador:

*Director: Colón Enrique Peláez Jarrín Ph.D.
Co-director: Federico Domínguez Ph.D.*

Profesores Externos:

Jhonny Vladimir Pincay Nieves Ph.D., - Lucerne University of Applied Sciences and Arts, Switzerland

Profesores DCCA:

*Ana Teresa Tapia Rosero Ph.D.
Mónica K. Villavicencio Cabezas Ph.D.*

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-203

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la resolución CA-DCCA-014-2025, sobre la conformación del tribunal calificador del Ing. Alexander Xavier Toala Paz del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas cohorte IX.

RESOLUCIÓN-CA-DCCA-014-2025:

Aprobar el tribunal calificador del Ing. Alexander Xavier Toala Paz, estudiante de la Cohorte IX; del programa Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa doctoral y el Consejo de Educación Superior en cuanto a la constitución de los tribunales calificadores.

A continuación, se presenta el tribunal calificador:

*Director: Colón Enrique Peláez Jarrín Ph.D.
Co-director: Federico Domínguez Ph.D.*

Profesores Externos:

Jhonny Vladimir Pincay Nieves Ph.D., - Lucerne University of Applied Sciences and Arts, Switzerland

Profesores DCCA:

*Ana Teresa Tapia Rosero Ph.D.
Mónica K. Villavicencio Cabezas Ph.D.*

8. Conocer sobre el seguimiento de estudios doctorales de la Ing. Sara Ríos O.

Antecedentes:

Mediante Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-06-02-131, el Consejo de Unidad Académica de la FIEC, solicitó que la MSc. Sara Judith Ríos Orellana, estudiante del programa de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Argentina, presente mensualmente los avances de sus estudios doctorales.

En la última sesión del consejo, se acordó que la Ing. Sara Ríos presente su avance cada quince días.

CRONOGRAMA DETALLADO QUINCENAL DE ACTIVIDADES FIN DE DOCTORADO

Doctorando: Mg. Sara Ríos Orellana

Mes	Quincena	Actividades
Mayo de 2025	1	Edición y revisión de los capítulos 1 y 2 de la tesis.
	2	Simulación en Simulink del control secundario.
Junio de 2025	1	Pruebas experimentales del control secundario en el simulador OPAL RT.
	2	Capturas de resultados del control secundario en el simulador OPAL RT.
Julio de 2025	1	Culminación de escritura y revisión de los capítulos 3 al 5 de la Tesis.
	2	Envío del documento de Tesis a la UNCUYO.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-08-18-204

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento del avance presentado en la primera quincena del mes de agosto de 2025 por la Mgtr. Sara Ríos Orellana.

Se solicita al tutor, Dr. Sífifo Falcones y a la Mgtr. Sara Ríos, presentar un cronograma actualizado que permita realizar un correcto seguimiento en las siguientes presentaciones.

Terminada la reunión y siendo las 11:27, se clausura y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 18 de agosto de 2025.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad
y Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.
Subdecano de la FIEC

Otto Alvarado Moreno, Mgtr.
Miembro principal

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Miembro principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.